CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/14
SERVICIOS PROFESIONALES DE FISCALIZACION DE OBRAS
ID 273296

ADDENDUM Nº 1

Señores oferentes:

Con relación a la Contratación Directa de referencia, solicitamos sustituir las páginas 9, 10, 11, 13, 15, 16, 22 y 23 de la Carta de Invitación, por sus respectivas modificaciones, que se adjuntan.

Las modificaciones realizadas al Pliego se refieren a la necesidad de la Convocante de excluir el ítem 1 originalmente previsto en el llamado.

Atentamente,

C.P. Diana M. Sugastti N.
Unidad Operativa de Contrataciones

mínimo de 70% de ellos con nacionalidad paraguaya, presentando el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

23. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras: No aplicable.**

24. **Criterio para desempate de ofertas:** En caso de empate en los precios ofertados por dos o más oferentes que cumplan con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas, se tomará como criterio de desempate la mayor cantidad de contratos o certificaciones de trabajos anteriores realizados para esta Caja de Jubilaciones.

25. **Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer por nota remitida vía fax, correo electrónico, o personalmente, siendo válida cualquiera de estas formas.

26. **La convocante formalizará la contratación mediante:** Contrato.

27. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

$$PR = Po\left(0{,}20 + 0{,}80\frac{S}{So}\right)$$

Donde:
PR: precio reajustado.
Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.
S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.
So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado.

28. **Las formas y condiciones de pago:**

Los honorarios correspondientes al servicio contratado se pagarán **en moneda local (Guaraníes)** de la siguiente manera:

- El abono se realizará en forma mensual—prorrateado el monto total sobre el plazo de ejecución del contrato—, dentro de los 15 días siguientes a la presentación de las correspondientes facturas. El consultor deberá presentar su factura crédito acompañado de su informe y el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- El Pago Final, correspondiente al último mes, será abonado dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la Recepción Definitiva de la obra, (una vez concluida la Recepción Definitiva de la misma, por parte del Fiscal), presentando previamente el Fiscal de Obras un informe final sobre todo lo actuado.
- Los pagos se realizarán, por Tesorería institucional, y bajo recibo membretado del proveedor. De cada factura se retendrá lo correspondiente al IVA, la RENTA y la Contribución sobre Contratos Suscritos del Art. 41 de la Ley N° 2.051/03, del 0,4%.

29. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** 20 días.

30. **La tasa de interés que se aplicará es del:** 0,1% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

31. **Se otorgará Anticipo: NO**

32. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** No aplicable.

33. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada:** No aplicable.

34. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento:** No aplicable.

35. **Garantía de Responsabilidad Profesional: El oferente adjudicado deberá entregar una Garantía de Responsabilidad Profesional** (Art. 53 Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas), equivalente al 10 % (Diez por ciento) del monto del contrato adjudicado, a presentar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, emitida por una Compañía de Seguro local.

36. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:**
El plazo de ejecución se determinará en función al desarrollo previsto para las tareas llevadas adelante en la obra a ser fiscalizada:
    - Servicio de Fiscalización Edificio C-9: 5 meses

37. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es :** Padre Cardozo Nº 355

38. **El valor de las multas será:** Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en los plazos de entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del Contrato, que será aplicada sobre la (s) factura (s) legal (es) presentada (s) en la CAJA. La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extra judicial.

39. **La vigencia del contrato es: hasta el 30 de noviembre de 2014.**

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

Anexo C
Especificaciones técnicas

A) OBJETIVO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS:

OBJETO : la presente especificación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CAJA y EL FISCAL DE OBRAS, en relación a la provisión del Servicio de Fiscalización de Obras de la siguiente obra:

OBRA: Mantenimiento del Edificio C-9. (Licitación a iniciar)

El servicio comprende el seguimiento y control que permitan asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, cronograma de ejecución de obras, presupuesto y técnicas constructivas adecuadas para este tipo de obras, y deberá incluir todos aquéllos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados, pero que pueda inferirse que son necesarios para el fiel cumplimiento de los mismos a total satisfacción de LA CAJA.

LOCALIZACION DE LAS OBRAS: Los trabajos a ser fiscalizados se efectuarán en:

- **Edificio C-9:** España Nº 1178 c/ Padre Cardozo

CONOCIMIENTO DEL TERRENO Y ASPECTOS PARTICULARES

Los Oferentes deberán inspeccionar y examinar los lugares en que se construirán las obras del presente Llamado, antes de presentar sus ofertas. En tales inspecciones y exámenes los Oferentes deberán tomar un conocimiento adecuado respecto a la ubicación y naturaleza de los trabajos, materiales necesarios para la ejecución de las obras, etc. A tal efecto deberán realizar una visita a los sitios de obras, en la fecha establecida en el Pliego de Bases y condiciones del presente Llamado.

La convocante expedirá constancia de visita al sitio de trabajos. El Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente, mediante declaración jurada, que conoce el sitio de los trabajos y las características de la obra a ser fiscalizada, y que cuenta con la información necesaria relativa a la obra para preparar la oferta y celebrar el contrato.

FUNCIONES DE LA FISCALIZACIÓN

EL FISCAL DE OBRAS tendrá a su cargo la gestión de seguimiento y control a fin de asegurar que los trabajos sean ejecutados por la contratista de las obras civiles de conformidad al contrato, especificaciones técnicas, planos generales y detalles técnicos y administrativos; así como que los mismos sean ejecutados en el plazo previsto en el contrato principal de obras.

EL FISCAL DE OBRAS es el Profesional responsable de las actuaciones realizadas en el sitio de obra, por lo que queda entendido que el mismo asumirá la responsabilidad técnica hasta la culminación de las obras y será responsable civilmente de los perjuicios que comprobadamente sufriere la CAJA por la inobservancia e incumplimiento de obligaciones; EL FISCAL DE OBRAS deberá aprobar y autorizar previamente a su realización todos los trabajos a realizar en el libro de obras y en general, serán sus funciones, velar por el adecuado cumplimiento de las obras, informar a LA CAJA sobre el avance de los trabajos, la calidad de los materiales utilizados, acopio de los materiales que llegan a obra, entre otros, además de rubricar con el Profesional Residente el Libro de Obras diariamente.

A los efectos del control de la obra EL FISCAL DE OBRAS utilizará en el desarrollo de los trabajos, la figura de LIBRO DE OBRAS, foliado, en tres copias; las cuales una (original) será para LA CAJA, una (copia) para el FISCAL DE OBRAS y la otra para la Empresa Contratista (copia); los cuales deberán ser completados y Firmados por el FISCAL DE OBRAS y el Residente de Obra por parte de la Contratista, diariamente. En el libro de Obras el FISCAL DE OBRAS dejará constancia del control de los trabajos y de la ejecución de las faenas, horario en que efectuó su trabajo de verificación, cantidad de personal trabajando en obra, cantidad de equipos disponibles y funcionando; estado del tiempo diario y cualquier otro dato significativo de avance de los trabajos. Queda establecido que el LIBRO DE OBRAS, se constituye en complemento del Contrato, razón por la cual todos los datos registrados adquieren valor legal. El FISCAL DE OBRAS está facultado a señalar en el Libro de Obras cualquier observación que considere pertinente.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

La Fiscalización deberá presentar un Primer Informe Inicial, dentro de los primeros 8 (ocho) días de la suscripción del contrato. Dicho informe deberá contener la revisión del plan de obra y cronograma propuesto por el contratista, con la debida razonabilidad y eficiencia de ejecución, recomendando las correcciones y sugerencias que permitan un desarrollo del contrato de modo a cumplirlo en tiempo y forma. Deberá contener además el Plan de Trabajo del FISCAL DE OBRAS.

B) Otros Informes

En los informes siguientes al primero, la fiscalización presentará semanalmente o cuando la CAJA lo requiera, la siguiente información en 3 (tres) copias:

i. Análisis del estado de la Obra en ejecución, atendiendo a los aspectos económicos, financieros y de avance de obra.
ii. Calculo de cantidades de obra y determinación de volúmenes acumulados.
iii. Análisis y opinión sobre la calidad y cantidad del equipo dispuesto en obra.
iv. Análisis del personal técnico del contratista.
v. Fotocopias de los libros de Obra.
vi. Copia de la Certificación correspondiente.
vii. Fotografías en formato digital (CD) a la fecha del avance de las obras.
viii. Referencia de las comunicaciones cursadas con el contratista.
ix. Otros aspectos importantes del Proyecto.
x. Prórrogas concedidas (si las hubiere)
xi. Cálculo de multas indicando los montos (si las hubiere).-

C) Informe Final

A la conclusión de los servicios, EL FISCAL DE OBRAS entregará a la CAJA un informe final que evidencie el cumplimiento de las actividades señaladas en el contrato de la contratista principal de obras y de sus respectivos términos de referencia, además del informe de Recepción Provisoria, donde deberán detallarse todas las observaciones encontradas al momento de dicha Recepción.

El informe final, también detallará todos los servicios ejecutados por la fiscalización de obras en virtud del contrato. Dicho informe deberá contar con la aprobación de la CAJA antes de efectuar el pago final por los servicios prestados.

GASTOS DE VIATICOS Y ESTADIA

El precio ofertado deberá incluir los gastos de traslado, combustibles, viáticos, estadía, y otros en los que incurriere el profesional FISCAL DE OBRAS en la realización de su trabajo

FORMA DE PAGO

Se establece que el monto del Contrato será abonado por la CAJA mediante la presentación de facturas timbradas conforme a la Ley Nº 2421/04 y sus reglamentaciones.

El abono se realizará en forma mensual—prorrateado el monto total sobre el plazo de ejecución del contrato—, dentro de los 15 días siguientes a la presentación de las correspondientes facturas. El consultor deberá presentar su factura crédito acompañado de su informe y el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. El Pago Final, correspondiente al último mes del contrato, será abonado dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la Recepción Definitiva de la obra en cuestión, (una vez concluida la Recepción Definitiva de la misma, por parte del Fiscal), presentando previamente el Fiscal de Obras un informe final sobre todo lo actuado.

Estos pagos se realizarán previa liquidación de las retenciones impositivas, legales y contractuales.

PLAZOS CONTRACTUALES

Hasta el 30 de noviembre de 2014.

RELACIONES ENTRE LAS PARTES

En todas sus relaciones con el FISCAL DE OBRAS, LA CAJA estará representada por el jefe del Departamento Administrativo.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____

CD No.: _____

ID No.: _____

A: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

ITEM	COD. CATALOGO	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	81101508-001	1	Unidad	Servicio de Fiscalización de Edificio C9		
					PRECIO TOTAL	

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N°.....

Entre la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, domiciliada en Padre Cardozo Nº 355, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Darío Núñez G., con Cédula de Identidad N° 366.191, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en adelante también llamados LAS PARTES, en relación al Servicio de Fiscalización de Obras adjudicado en el marco de la Contratación Directa Nº .....

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	260	30	1	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº .....

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°..... convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº.....

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	COD. CATALOGO	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	81101508-001	1	Unidad	Servicio de Fiscalización de Edificio C9		

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

PRECIO TOTAL	

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 30 de noviembre 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Padre Cardozo Nº 355

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONTRATANTE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. **(No aplicable)**

10. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

El Oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Responsabilidad Profesional, del 10% sobre el monto contratado, en cumplimiento de lo establecido en el Art 53 de la Ley 2051/03. Este seguro deberá presentarse dentro de los 10 (diez) de la firma del contrato y tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2014.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE